

## Ficha de Apoyo Preventivo

### Actuación frente a emergencias, desastres y catástrofes en centros de trabajo, ocasionadas por **tormenta de nieve**



Una tormenta de nieve conocida también como nevasca o nevada. Se denomina así a la precipitación de nieve sobre la superficie terrestre que incluye además vientos intensos.

Nuestros centros de trabajo se encuentran expuestos a la manifestación de amenazas de origen natural y/o humano, las cuales pueden ocasionar graves daños a personas, instalaciones e interrumpir sus actividades.

Por esta razón se indica en el artículo 184 bis del Código del Trabajo indica, que el empleador debe “adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar”. Además, Dictamen 5299 del 21.02.2019 - Contraloría General de la República, extiende esta obligación para funcionarios de la Administración Pública.

Este informativo tiene como objetivo dar a conocer las acciones básicas frente a la ocurrencia de una tormenta de nieve, las que deben ser complementadas con otras que la organización haya establecido frente a esta situación.

#### Recomendaciones frente a tormenta de nieve

##### A. Antes de la ocurrencia de una tormenta de nieve

El empleador debe identificar la amenaza, reconociendo además condiciones de vulnerabilidad tanto internas y externas. Estos elementos permitirán posteriormente definir medidas preventivas y de actuación frente a su potencial de ocurrencia.

##### Medidas recomendadas

- Manener información actualizada sobre la ocurrencia de una tormenta de nieve y faenas expuestas a esta amenaza en el centro de trabajo.
- Evitar en lo posible la realización de actividades dada la exposición a esta situación de riesgo.

- Vestir adecuadamente, con ropa de abrigo. Utilizar calzado adecuado y mantener ojos, manos, cuello y cabeza siempre protegidos. Se recomienda contar con un dispositivo de comunicación e instalaciones de refugio en el caso de requerir permanecer transitoriamente.

##### B. Durante de la ocurrencia de una tormenta de nieve

El empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder al resguardo de los trabajadores.

##### Medidas recomendadas

- Al conducir, informarse de las condiciones de la ruta y en lo posible siempre movilizarse acompañado.
- Si una tormenta de nieve o ventisca se presenta mientras conduce; detenerse en un lugar seguro, enciendiendo las luces intermitentes del vehículo.
- Evitar si es posible la conducción durante la noche. Espera mejores condiciones para continuar.

##### C. Después de la ocurrencia de una tormenta de nieve

Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

##### Medidas recomendadas

- Reestablecer caminos de acceso a las instalaciones del centro de trabajo que hayan sido afectados por una tormenta de nieve.
- Despejar nieve acumulada en techumbres y estructuras que puedan colapsar debido al peso adicional que presenta.
- Cuando finalice la situación de emergencia y la empresa compruebe que se garantizan condiciones seguras, puede retornar a su lugar de trabajo.